

I. **Introducción:**

La presente solicitud recoge la normativa interna de GPC. La persona que solicita ser socio/abonado del club, se compromete a respetar en su integridad las normas que figuran, tanto en este documento, como en "el manual del socio" que se le entrega al presentar esta solicitud.

El solicitante se compromete, además, a que las normas sean también respetadas por los socios/abonados que de él dependan y de sus invitados.

Cualquier duda que pueda suscitar su lectura, rogamos que la comente con el personal del club/instalación que gustosamente intentaran aclararla.

II. **Condición de socio/abonado:**

Su condición de socio/abonado le permite el acceso a todas las instalaciones del club pertinentes a su categoría de socio/abonado.

Las tarifas de precios aplicables a las instalaciones o servicios de pago estarán expuestas en la página web del club/instalación (www.gespadelcorp.com).

La dirección se reserva el derecho de admisión.

Su condición de socio/abonado empezará el día de su fecha de alta.

"Periodo inicial": es el periodo total de 6 meses que empieza el día 1 del mes posterior a la fecha de alta como socio/abonado.

III. **Cuotas sociales:**

Las personas que soliciten su incorporación como socios/abonados del club deberán satisfacer los correspondientes gastos administrativos en la fecha de alta junto con la parte proporcional de la cuota desde el día de alta hasta el primer día del mes siguiente.

El club/instalación se reserva el derecho a establecer otros derechos de inscripción.

Las cuotas de socio/abonado serán satisfechas el día 1 de cada mes natural mediante recibo domiciliado bancariamente en la cuenta que el socio/abonado al efecto haya designado.

El impago durante dos meses de las cuotas supone automáticamente la baja en el club/instalación del socio/abonado y de los demás socios/abonados familiares de aquel.

El procedimiento a seguir en caso de devolución de recibos domiciliados se desarrolla en "el manual del socio/abonado".

Cualquier modificación o cambio en los datos o circunstancias personales de los socios/abonados, deberán ser comunicados al club/instalación por escrito.

El club/instalación notificará a los socios/abonados, con un preaviso de 2 meses, de la actualización anual que experimenten las cuotas de socio/abonado en todas sus categorías.

El socio/abonado debe aportar documento oficial de identidad que le acredite.

IV. **Suspensión temporal de la condición de socio/abonado:**

La condición de socio/abonado podrá ser suspendida cuando haya finalizado el periodo inicial por un mínimo de 3 meses y un máximo de 6 que deben ser consecutivos.

Si usted y todos los socios/abonados adultos vinculados a su cuenta suspenden su condición de socio/abonado, se suspenderá también la de cualquier menor de 14 años vinculado.

Durante el periodo de suspensión se le cobrará una cuota de mantenimiento.

Si padece una enfermedad o lesión que implique que no está capacitado para utilizar las instalaciones deportivas del club, podrá suspender temporalmente su condición de socio/abonado durante el tiempo que sea necesario.

Esto se aplica tanto si esta dentro del periodo inicial como si ya lo ha finalizado.

En cualquier caso, necesitamos como prueba un informe de su médico de cabecera.

La suspensión deberá comunicarse por escrito con acuse de recibo y será efectivo el día 1 del mes siguiente a la fecha de notificación.

Si se acoge a la baja temporal por enfermedad o lesión durante su periodo inicial, ampliaremos dicho periodo para reflejar en este el tiempo suspendido.

Si vemos que está utilizando las instalaciones deportivas durante la suspensión, se le reactivará automáticamente y deberá abonar las cuotas completas como socio/abonado activo durante el periodo en el que haya estado de baja temporal.

Si durante el periodo de suspensión decidiese darse de baja definitiva, deberá comunicarlo con el preaviso establecido para la baja definitiva; el periodo de notificación comenzará a partir del día 1 del mes posterior a haber recibido su notificación. Durante todo el mes de preaviso la cuota que deberá abonar será equivalente a la cuota íntegra previa, no a la cuota de suspensión.

V. **Baja voluntaria como Socio/abonado:**

El socio/abonado no podrá darse de baja voluntaria durante el periodo inicial. Eso significa que el socio/abonado tiene un compromiso de pagar las cuotas de los 6 primeros meses de su inscripción en el club, además de la prorrata del mes en que cursó el alta inicial. Si padece una enfermedad que implique que no está capacitado para utilizar las instalaciones deportivas del club o si le despiden puede solicitar la baja definitiva del club/instalación.

Esto se aplica tanto si esta dentro del periodo inicial como si ya lo ha finalizado. Necesitamos como prueba un informe de su médico de cabecera (si padece una enfermedad) o de su empleador (si le han despedido), siguiendo el procedimiento normal de solicitud de baja definitiva.

Si está siendo trasladado en su trabajo a un lugar que está a más de 70km del club/instalación puede pedir la baja definitiva dentro de su periodo inicial comunicándolo por escrito y con una antelación de tres meses naturales completos y aportando la prueba correspondiente.

Puede rescindir este acuerdo si cambiamos la ubicación del club/instalación o decidimos cerrar permanentemente el club/instalación.

Haremos todo lo posible para comunicarle con una antelación mínima de un mes la modificación o cierre (ya sea por escrito o poniendo un cartel en el tablón de anuncios del club/instalación).

Sino podemos avisarle con una antelación de tres meses del cambio o el cierre, puede pedir la baja definitiva haciéndonos llegar una notificación por escrito que terminara en la fecha en que se apliquen los cambios. Le devolveremos la parte de la cuota de socio que ya haya pagado por un periodo posterior a esa fecha.

No tiene derecho a utilizar el club/instalación si usted ya no es socio/abonado.

VI. **Baja del socio/abonado por comisión de infracciones:**

El club/instalación podrá dar de baja unilateralmente a un socio/abonado en el supuesto de que él mismo haya cometido una infracción grave del presente reglamento del régimen interno o de cualquiera de las normas de obligado cumplimiento para los socios/abonados. En este supuesto el club/instalación no reembolsará al socio/abonado cantidad alguna satisfecha por el mismo en concepto de derechos de inscripción, pero si la parte proporcional de la cuota mensual correspondiente.

La decisión del director del club/instalación es inapelable y el socio/abonado será informado de la misma por escrito.

La pérdida de la condición de socio/abonado de alguna de las formas previstas en este apartado impedirá al mismo asociarse a cualquier otro club/instalación del grupo GPC.

Los supuestos de infracciones graves y leves se desarrollan en "el manual del socio/abonado".

VII. **Cambio de la condición de socio/abonado:**

Somos conscientes de que sus necesidades pueden cambiar con el tiempo, por lo que puede solicitar cambiar sus opciones poniéndose en contacto con su club/instalación.

Tendrá que aportar una prueba de que cumple los requisitos necesarios para optar a la nueva modalidad de socio/abonado.

Si desea unir a otro socio/abonado a su cuenta, necesitaremos la autorización por escrito del titular para hacer el cambio.

Si está vinculado a otro socio/abonado, cualquiera puede pedir cancelar ese vínculo.

Si algún socio/abonado vinculado se da de baja, se tendrá que solicitar la misma siguiendo el procedimiento de baja definitiva.

Si se elimina a alguien de una cuenta vinculada, el socio/abonado que queda se convertirá en un socio/abonado titular. Si eliminamos el vínculo entre dos socios/abonados, cada uno de ellos será un socio/abonado titular.

Si añadimos a alguien a su cuenta como socio/abonado familiar y usted aun esta dentro de su periodo inicial, tanto usted como su socio/abonado vinculado iniciaran nuevo periodo inicial para ambos que empezará el día 1 del mes posterior a la fecha en que hayamos añadido al socio/abonado vinculado. En algunos casos, y solo durante ciertos periodos, se permitirá a los niños estar vinculados a su cuenta durante periodos más cortos. Puede que en estas circunstancias se apliquen cargos adicionales.

Si cambia de condición o categoría, sus cuotas mensuales cambiarán a las tarifas actuales anunciadas para los nuevos socios/abonados en el club. Este cambio genera unos gastos administrativos.

Los cambios en las cuotas se realizan el primer día del mes siguiente a la notificación, excepto en el caso de baja definitiva, que dichos cambios se producen al cumplirse el plazo establecido para la misma.

VIII. **Socios/abonados menores de edad:**

Los hijos de un socio/abonado del club, menores de catorce años, podrán acceder a las instalaciones del mismo de forma gratuita.

Los socios/abonados menores de catorce años deben estar supervisados en todo momento por un socio/abonado mayor de 18 años, salvo que estén inscritos en una actividad ya supervisada.

El comportamiento de los menores mientras están en el club le es imputado al adulto que le acompaña, o, en su caso, sus padres. Las sanciones correspondientes a infracciones cometidas por menores de 18 años serán aplicadas al socio/abonado titular.

El resto de cuestiones correspondientes en este apartado, se regulan en "el manual del socio/abonado".

IX. **Cuestiones generales:**

Los socios/abonados no podrán utilizar ninguna de las instalaciones del club en caso de padecer enfermedades o dolencias infecciosas o contagiosas, así como en los casos en que sufran cortes o heridas abiertas, llagas o infecciones.

El club/instalación no se hace responsable de la pérdida o el daño que puedan sufrir los bienes propiedad de los socios/abonados o de sus invitados salvo que hayan sido producidos por negligencia grave del personal del mismo.

No está permitido dejar ningún objeto en las taquillas de diario después de su uso, ya que serán abiertas diariamente al objeto de proceder a la limpieza de las mismas.

El club/instalación no se hace responsable de los daños físicos que pudieran sufrir los socios y sus invitados durante su presencia en las instalaciones del mismo, salvo que fueran debidas a negligencia grave del personal del club/instalación.

No se permite el acceso al club/instalación a ningún tipo de animal domestico, salvo perros guía en caso de invidentes.

Sólo se permite fumar en las zonas señaladas del área de terraza.

El club/instalación se reserva la modificación del reglamento de régimen interno sin previo aviso para adecuarlo a nuevas necesidades que pudieran plantearse. Las modificaciones se anunciarán en el tablón de anuncios de recepción.

En caso de encontrar algún objeto perdido, le rogamos que lo entregue en recepción, lugar donde quedará a disposición de su propietario durante los tres días siguientes a su hallazgo. Transcurridos los tres días citados, los objetos serán eliminados.

Todos los precios correspondientes a los servicios que presta el club y al uso de sus instalaciones estarán expuestos en el tablón de anuncios de recepción, reservándose la dirección del club la actualización de los mismos cuando lo considere oportuno.

Las horas de apertura y cierre del club/instalaciones están anunciadas en el tablón de anuncios de recepción y están sujetas a los cambios que la dirección del mismo considere procedentes.

Los socios/abonados son responsables de comprobar si su condición física es la idónea para la práctica de cualquier actividad, no debiendo practicar ninguna para la cual puedan no ser considerados aptos.

En el supuesto de sufrir cualquier malestar o dolencia desconocida durante la práctica de alguna actividad, rogamos que lo comunique de inmediato al personal del club.

X. **Parking:**

El parking del club/instalación está a disposición de sus socios/abonados mientras se encuentren en el mismo. En consecuencia no podrá quedar aparcado en el mismo, ningún vehículo durante la noche. En el supuesto de que algún vehículo pernoctase en el parking, el socio/abonado recibirá un cargo equivalente a una cuota mensual por noche.

Los socios/abonados podrán aparcar sus vehículos únicamente en las plazas marcadas al efecto.